

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°32
01/06/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	10
RESOLUCIONES DE	332

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2698/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y los Sres. ORLANDO DAMIAN BARCELO, MARCELO FABIAN BERARDI y DARIO GONZALEZ DENOTTA que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia GIANINI de Lafleur y los Sres. ORLANDO DAMIAN BARCELO, MARCELO FABIAN BERARDI y DARIO GONZALEZ DENOTTA.-

Artículo 2°.- Objeto: El y/o los propietarios del lote cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. A, Manzana 26, Parcela 5A con frente a las calles E y S. Garre y Dr. Piransola de la Ciudad de Carlos Tejedor, Partido del mismo nombre, cede una fracción del inmueble para la extracción de agua en carácter precario a la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2699/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

El expediente N°4020-6464/2021 de la Licitación Pública N°2/2021

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado un único oferente a la licitación de referencia y es necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en todo de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica de las municipalidades, a adjudicar a CAMAJ S.R.L, en su carácter de único oferente en la Licitación Pública n°2/2021 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES, CALLE GEMA GARDINER E/ S.J CRISÓSTOMO Y ARISTÓBULO DEL VALLE, HOSPITAL GARRÉ - CARLOS TEJEDOR" en la localidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2700/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N° 675 /2021; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el DECRETO N° 675 /2021 de fecha 03 de Marzo de 2021 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2701/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

FUNDAMENTOS

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2695/2020 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2695/2020 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS UNO CON SESENTA (\$ 14,701.60) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2695/2020 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Marzo del 2.021**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares; d) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 102,896.38
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 81,648.13
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 81,648.13
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 81,648.13
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 81,648.13
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 81,648.13
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 102,896.38
JEFE DE COMPRAS	\$ 81,648.13
ASESOR LEGAL	\$ 102,896.38
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 81,648.13
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 59,875.50

DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 59,875.50
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 59,875.50
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 96,269.52
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 81,648.13
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 59,875.50
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 59,875.50
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 59,875.50
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 96,269.52
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 59,875.50
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 59,875.50
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 59,875.50
SECRETARIA DE SALUD	\$ 96,269.52
TESORERO MUNICIPAL	\$ 81,648.13
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 71,846.01
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 71,846.01
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 71,846.01
SECRETARIO DE GESTION	\$ 71,846.01
SECRETARIO PRIVADO	\$ 59,875.50
JEFE DE DESPACHO	\$ 59,875.50
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 53,887.98
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 53,887.98

JEFE DE SISTEMAS	\$ 53,887.98
JUEZ DE FALTAS	\$ 53,887.98
JEFE DE PERSONAL	\$ 63,965.77
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 53,887.98
JEFE TALLER VIAL	\$ 53,887.98
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 53,887.98
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 63,965.77
JEFE DE GUIAS	\$ 53,887.98
JEFE DE PRENSA	\$ 53,887.98
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 42,550.00
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 42,550.00
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 42,550.00
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 53,887.98

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2702/21

Carlos Tejedor, 30/03/2021

VISTO:

Que es necesario involucrar a las instituciones educativas en el compromiso del cuidado del medio ambiente.

Que el C.E.C N1 801, sito en la ciudad cabecera del distrito de Calos Tejedor, ha abordado, a lo largo del corriente ciclo lectivo, esta problemática, trabajando tanto con desechos orgánicos (compost, lumbricario), como inorgánicos. Este último incluye juntar en botellas plásticas e introducir en ellas plásticos blandos, como: bolsas de paquetes de arroz, fideos, polenta, galletitas, snacks, envoltorios de caramelos, palitos de chupetín, sachet de leche (todo previamente enjuagados y limpios), palitos de chupetín pajitas plásticas,

envoltorios de panificados, etc. A estas se las denomina Botellas de Amor.

Que se ha recibido apoyo municipal al proyecto escolar –presentado oportunamente y que ahora se adjunta-. A partir del mismo se trabajó con alumnos desde la virtualidad para luego continuar en la presencialidad y ampliar la propuesta a la comunidad en general.

Que dicho acompañamiento estatal consistió en la colocación de un bolsón contenedor en el CEC, que permite el acopio de las botellas; en el ofrecimiento del traslado de las botellas a la Fundación Botellas de Amor -organización sin fines de lucros en Bernal, provincia de Buenos Aires-, que transforma las mismas en listones para muebles en la fábrica Econciencia de esa localidad.

CONSIDERANDO:

Que el cuidado del medio ambiente –agua, tierra, aire - es responsabilidad de todos

Que es necesario generar políticas que permitan su protección para las generaciones venideras.

Que la Constitución de la Nación Argentina expresa firmemente en su artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".

Que la ley 25.675 Ley general del ambiente, declara:

Artículo 14. - La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Artículo 15. - La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Que la OMS insta a reducir la contaminación por plásticos para proteger al medio ambiente y evitar que la población esté expuesta a los microplásticos. se han comprobado los efectos nocivos en la salud

Que la producción de material plástico genera demanda de recursos no renovables y que, debido a su tamaño y peso, muy pocos plásticos blandos llegan a reciclarse y la mayoría termina, antes o después, en el ambiente.

Que la temática del plástico es considerada una problemática global y muy compleja de abordar, por lo que se debe propender a disminuir su producción y consumo, promover su reemplazo por materiales biodegradables y manejar adecuadamente sus residuos, optando por la reutilización y reciclaje.

Que debe destacarse que los plásticos tradicionales tardan entre 100 y 500 años en degradarse, llegando algunos hasta los 1000 años, frente a los 3 a 6 meses que tardan los nuevos productos en biodegradarse.

Que por todo lo expuesto y en función de la problemática planteada este proyecto tiene por objetivo brindar una alternativa a los plásticos de difícil reciclaje que tanto daño están generando en nuestro ambiente. Que podría ser de gran avance para nuestra ciudad y el distrito en términos de sustentabilidad y derechos para generaciones futuras.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Colóquense contenedores en los distintos pueblos y ciudad cabecera que pertenecen al distrito de Carlos Tejedor, Curarú, Tres Algarrobos, Timote y Colonia Seré para el acopio exclusivo de Botellas de Amor.

ARTÍCULO 2: Provéase la logística para la recolección y traslado a cargo de la Dirección de Medio Ambiente o cualquier otra dependencia que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3: Destínese apoyo a la difusión y concientización de la población involucrando a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y en especial las educativas en términos de cuidado del medio ambiente y adquisición de hábitos saludables y sostenibles

ARTÍCULO 4: Declárese de interés municipal y distrital el Programa Botellas de Amor.

ARTICULO 5: Dé forma.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 661/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, RAUL GENARO

D.N.I. 5.061.152 ENCUESTA N° 391; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, RAUL GENARO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 662/21

Carlos Tejedor, 01/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", del Partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6497/2021;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con Secretario de Obras Publicas y personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2021;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 46, Parcela 7; registrado bajo el N° 10.063 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 663/21

Carlos Tejedor, 01/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Argentino", del Partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6498/2021.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2021, estadio utilizado por el Club denominado "GORRA DE CUERO";

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 01 de marzo de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Argentino", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 82, Parcela 1A; - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 664/21

Carlos Tejedor, 01/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS ONCE DE COLONIA SERE", del partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6499/2021.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con Secretario de Obras Publicas y personal de la Policia Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2021;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 01 de marzo de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Deportivo y Social los Once de Colonia Seré", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. B, Quinta 64, Parc. 3, registrado bajo el N° 2.633 - Registro de Habilitaciones Municipales -, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 665/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad

Central 01 -Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 666/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad central 01 -Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 667/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una

compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 668/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, SANDRA MABEL

D.N.I. 23.254.378 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MENDOZA, SANDRA MABEL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 669/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-6502/21, de otorgar un subsidio al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde desde el mes de Marzo a Junio de 2021 hacia la citada entidad para solventar los gastos de seguro y combustible que demanda el mantenimiento del minibús, para garantizar el regreso a clases presenciales de alumnos para el actual ciclo lectivo en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio mensual que corresponde desde el mes de Marzo a Junio de 2021, con destino a solventar los gastos de seguro y combustible que demanda el mantenimiento del minibús, para garantizar el regreso a clases presenciales de alumnos para el actual ciclo lectivo en dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 670/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ABAD, ZULMA MONICA D.N.I. 21.973.681 ENCUESTA N° 284; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es beneficiaria de una pensión por discapacidad, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ABAD, ZULMA MONICA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 671/21

Carlos Tejedor, 18/05/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SUSANA MABEL HOLGADO, Legajo Personal N° 1005, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de CATORCE (14) días a contar desde el día 03 de Marzo de 2021 hasta el día 16 de Marzo de 2021 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SUSANA MABEL HOLGADO**, Legajo Personal N° 1005.

ARTICULO 2°.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 672/21

Carlos Tejedor, 02/03/2021

Visto

La designación del Sr. **PASTORINO PABLO NICOLAS**, Legajo Personal N° 2809, como DELEGADO DE CURARU de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3960/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 25 % del sueldo básico a partir del día 01 de Marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 673/21

Carlos Tejedor, 03/03/2021

Visto

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

Considerando

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 502.477,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 502.477,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 674/21

Visto

Que por Ley Nº 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

Considerando

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 91.599,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 91.599,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto Nº 675/21

Carlos Tejedor, 03/03/2021

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Poder Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico de entre el 15% y 20%, a partir del 1º de Marzo de 2021, conforme las distintas categorías salariales, las que quedarán como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Marzo de 2021**, para todos aquellos agentes municipales -sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 17.368,36).

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXO I

(Correspondiente al Decreto N° 675/2021)

CATEGORIAS SALARIALES 30 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 23,329.52
7	\$ 21,734.77
6	\$ 21,451.19
5	\$ 19,678.91
4	\$ 18,258.23
3	\$ 16,832.78
2	\$ 15,887.13
1	\$ 14,701.60

CATEGORIAS SALARIALES 48 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 37,327.30
7	\$ 33,326.63
6	\$ 30,661.93
5	\$ 27,659.76
4	\$ 25,662.92
3	\$ 23,642.22
2	\$ 22,330.21
1	\$ 21,562.46

CATEGORIAS ENFERMERAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
5	\$ 30,222.91
4	\$ 28,041.03
3	\$ 25,833.12
2	\$ 24,399.53
1	\$ 22,578.87

Decreto N° 676/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARDENAS, OLGA NORMA D.N.I. 14.295.233, ENCUESTA N° 1450; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar los gastos cotidianos

en general;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARDENAS, OLGA NORMA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos cotidianos en general.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 677/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **AVILA FELIZ RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 678/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 679/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA CESAR H**, Legajo Personal N° 1620, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 680/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 681/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente Sra. **BLANCO CARMEN RAQUEL**, Legajo Personal N° 1777, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 682/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 683/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente Sra. **CASTILLO MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1934, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 684/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MARTINEZ CARLOS ARTEMIO**, Legajo Personal N° 1941, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 685/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 686/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 687/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 688/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2164, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 689/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **TORRES NOELIA**, Legajo Personal N° 2168, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 690/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 691/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL**, Legajo Personal N° 2210, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 692/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CRISTIANSEN LUCAS MARCELO**, Legajo Personal N° 2236, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 693/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **HERNANDEZ JUAN JESUS**, Legajo Personal N° 2249, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 694/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 695/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 696/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 697/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 698/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 699/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 700/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 701/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 702/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 703/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 704/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2336, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 705/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 706/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 707/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 708/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 709/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 710/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 711/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 712/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 713/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 714/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 715/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 716/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 717/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 718/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 719/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 720/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 721/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CATORCE MIL SETESCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 14.701,60)** la retribución mensual para el agente **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 722/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 723/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 724/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 725/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 726/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 727/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 728/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 729/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 730/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 731/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 732/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 733/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 734/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GREVEY GUIDO HERNAN**, Legajo Personal N° 2515, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 735/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 736/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 737/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 738/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 739/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 740/21

Carlos Tejedor, 03/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura del Expediente Administrativo N° 4020-6503/2021;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con Secretario de Obras Publicas y personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas,

vestuarios y sanitarios;

Que de la información suministrada por dicha Secretaria, surge que corresponde habilitar el estadio deportivo de la institución mencionada en el visto para las competencias del año 2021;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispónese la habilitación a partir del de 03 Marzo al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Chacra 80, Parcela 3, Fracción 1; registrado bajo el N° 1.562 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 741/21

Carlos Tejedor, 03/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", del Partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota se adjunta al Expediente Administrativo N° 4020-6504/2021.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con el Secretario de Obras Públicas y personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2021;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 03 de marzo de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Manzana 70, Parcela 1; registrado bajo el N° 1.563 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 742/21

Carlos Tejedor, 03/03/2021

Visto

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU del partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6505/2021.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con Secretario de Obras Publicas y personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2021;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación provisoria en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 03 de Marzo de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Unión de Curaru", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. IV, Sección A, Manzanas 34 y 42 (manzanas unificadas), Parcela: 1 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 743/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CABRERA MARÍA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 744/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 745/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ALBUQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 746/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 747/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 748/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 749/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 750/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 751/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PASCUAL MARÍA ROSA**, Legajo Personal N° 2627, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 752/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 753/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 754/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 755/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 756/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 757/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 758/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 759/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 760/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 761/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 762/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 763/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 764/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 765/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **FERRARI MATÍAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 766/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 767/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 768/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 769/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2719, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 770/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 771/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 772/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 773/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 774/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS**, Legajo Personal N° 2725, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 775/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2729, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 776/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 777/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2734, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 778/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 779/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Legajo Personal N° 2750, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 780/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 781/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 782/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 783/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **PIRES ARANDA GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 784/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA ANGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 785/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo Personal N° 2760, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 786/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 787/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **VAQUERO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2766, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 788/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 789/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 790/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 791/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 792/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 793/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PEREZ MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2775, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 794/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BAIGORRIA NELIDA CONSTANZA**, Legajo Personal N° 2776, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 795/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, Legajo Personal N° 2777, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 796/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 797/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 798/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CAIRE CARLOS JAVIER**, Legajo Personal N° 2780, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 799/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA ARTURO ANDRES**, Legajo Personal N° 2788, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 800/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 801/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 802/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **Perez Mirta Leonor**, Legajo Personal N° 2793, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 803/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 804/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2810, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 805/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2811, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 806/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARMAS JORGELINA**, Legajo Personal N° 2829, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 807/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ PATRICIA BELEN**, Legajo Personal N° 2831, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 808/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OBERTI VICTOR ADRIAN**, Legajo Personal N° 2833, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 809/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GIUSTI MARIA SOL**, Legajo Personal N° 2837, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 810/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BITZ ANDRES SAUL**, Legajo Personal N° 2839, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 811/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HOLGADO AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2841, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 812/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 813/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 814/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARMAS CARLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2849, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 815/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTINO DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 2852, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 816/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARCE PABLO DANIEL**, Legajo Personal N° 2856, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 817/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **JOFFRE JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2857, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 818/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GODOY RANCUL LAUTARO**, Legajo Personal N° 2858, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 819/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTERO VERONICA YAMILA**, Legajo Personal N° 2860, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 820/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MATEO TOBIAS**, Legajo Personal N° 2862, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 821/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GIMENEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 822/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAS IVAN ANDRES**, Legajo Personal N° 2867, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 823/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DE PREZ JULIO LEON**, Legajo Personal N° 2868, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 824/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA** Legajo Personal

N° 2930, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 825/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTAÑO MARIA LAURA** Legajo Personal N° 2931, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 826/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO** Legajo Personal N° 2171, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 827/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RIVERO GABRIELA** Legajo Personal N° 2271, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 828/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA DIEGO FERNANDO** Legajo Personal N° 1566, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 829/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NICOSIA LEANDRO RODRIGO** Legajo Personal N° 2183, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 830/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA HORACIO BERNARDO** Legajo Personal N° 2248, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 831/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA ALFREDO ISMAEL** Legajo Personal N° 2270, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 832/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOMEZ SANDRA ESTER** Legajo Personal N° 2286, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 833/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ LUIS ALBERTO** Legajo Personal N° 2287, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 834/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA JULIAN** Legajo Personal N° 2288, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 835/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRERAS MATIAS NAHUEL** Legajo Personal N° 2290, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 836/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SAYAGO SILVIA ESTHER** Legajo Personal N° 2341, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 837/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO** Legajo Personal N° 2344, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 838/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LUNA ANTONIO DAMIAN** Legajo Personal N° 2367, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 839/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR YANINA RAQUEL** Legajo Personal N° 2371, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 840/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REYNOSO JOSE ALBERTO** Legajo Personal N° 2380, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 841/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ GABRIEL OSCAR** Legajo Personal N° 2395, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 842/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARCE ANGEL ANTONIO** Legajo Personal N° 2417, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 843/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARCIA PEDRO ANIBAL** Legajo Personal N° 2450, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 844/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ROJAS BRUNO MARTIN** Legajo Personal N° 2536, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 845/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARDUÑO JENNIFER ROSA** Legajo Personal N° 2668, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 846/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA** Legajo Personal N° 2705, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 847/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTIN DIEGO OSCAR** Legajo Personal N° 1826, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 848/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ACKERLEY LAURA EUGENIA** Legajo Personal N° 2233, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 849/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORTIZ SERGIO OMAR** Legajo Personal N° 2403, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 850/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE OSVALDO MARTIN** Legajo Personal N° 1882, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 851/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CORDOBA JORGE EZEQUIEL** Legajo Personal N° 2137, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 852/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DURAN HORACIO ALBERTO** Legajo Personal N°

2167, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 853/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERRARA FERNANDO CAMILO** Legajo Personal N° 2193, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 854/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FEDICK SOLEDAD PAULA** Legajo Personal N° 2211, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 855/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVARA CRISTIAN FEDERICO** Legajo Personal N° 2232, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 856/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIGUENS MIRANDA FEDERIO JOSE** Legajo Personal N° 2262, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 857/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MEDA MALENA EDITH** Legajo Personal N° 2318, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 858/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BASUALDO CARLOS ALBERTO** Legajo Personal N° 2399, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 859/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CORDOBA CARLOS MIGUEL** Legajo Personal N° 2419, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 860/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MAXIMILIANO** Legajo Personal N° 2438, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 861/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL** Legajo Personal N° 2452, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 862/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PLAZA ANGEL DANIEL** Legajo Personal N° 2475, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 863/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NICOSIA JUAN JOSE** Legajo Personal N° 2502, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 864/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **JUAREZ JUAN PABLO** Legajo Personal N° 2516, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 865/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **COUTENCEAU RAQUEL INES** Legajo Personal N° 2557, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 866/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ECHVERRÍA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 867/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 868/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 869/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 870/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 871/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PONCE NANCY GRACIELA**, Legajo Personal N° 2212, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 872/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 873/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 874/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 875/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 876/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 877/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Legajo Personal N° 2813, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 878/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 2845, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 879/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ LUCIA ESTER**, Legajo Personal N° 1483, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 880/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 881/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 882/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CHIARANI GLADYS EDITH**, Legajo Personal N° 2112, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 883/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 884/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 885/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 886/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PEREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 887/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BRAVO VIVIANA LUJAN**, Legajo Personal N° 2304, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 888/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 889/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI**, Legajo Personal N° 2307, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 890/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **HERRERA MARCELA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2308, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 891/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 892/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **VILLAFÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 893/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 894/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 895/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 896/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 897/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 898/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 899/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 900/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 901/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N°

2497, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 902/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 903/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 904/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **AZCUNE CLAUDIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2609, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 905/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ZAPATA NATALIA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2619, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 906/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 907/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 908/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 909/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 910/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 911/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 912/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 913/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 914/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 915/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 916/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 917/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 918/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 919/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CHAVEZ LAURA EDITH**, Legajo Personal N° 2816, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 920/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 921/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 922/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 923/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 924/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CASTAÑO MARIA AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2861, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 925/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 926/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, Legajo Personal N° 2864, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 927/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 928/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MONTE VIVIANA MARIA**, Legajo Personal N° 2163, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 929/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 930/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CRISTIENSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 931/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 932/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 933/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 934/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N°

2692, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 935/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 936/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 937/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 938/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 939/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 940/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MARTIN YANINA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2834, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 941/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 942/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 943/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 944/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **RAMOS ARTURO JOSÉ**, Legajo Personal N° 1943, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 945/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FINO DANIELA VANESA**, Legajo Personal N° 2165, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 946/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CAPUTTI CINTIA CAMILA**, Legajo Personal N° 2273, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 947/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 948/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 949/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 950/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 951/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PALANGA MELINA GISELE**, Legajo Personal N° 2181, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 952/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ASPARREN LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1991, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 953/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 954/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, Legajo Personal N° 2255, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 955/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 956/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **GALASSI MARIA NOELIA**, Legajo Personal N° 2245, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 957/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **URIA MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2283, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 958/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 959/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CRISTIENSEN CAROLINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2213, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 960/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 961/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 962/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 963/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 964/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 965/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **ZABALA ANA LAURA**, Legajo Personal N° 2851, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 966/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 967/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 968/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 969/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 970/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 971/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 972/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **SANTOS HUGO LUIS**, Legajo Personal N° 1579, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 973/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 974/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ WALTER DARIO**, Legajo Personal N° 2641, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 975/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 976/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 977/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 978/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 979/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 980/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 981/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 982/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 983/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 984/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 985/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **IBAÑEZ MONICA MARINA**, Legajo Personal N° 1639, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 986/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BARTOLOME GERARDO LUIS** Legajo Personal N° 2196, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 987/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ FLAVIA** Legajo Personal N° 2818, con

retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 988/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARO JAVIER OSCAR** Legajo Personal N° 2807, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 989/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIRANDA CARLOS JOSE** Legajo Personal N° 2817, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 990/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL** Legajo Personal N° 2822, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 991/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LUCERO LAURA ISABEL** Legajo Personal N° 2739, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 992/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN** Legajo Personal N° 2812, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 993/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CERDAN AILEN** Legajo Personal N° 2843, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 994/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OLIVERA CARLA MARIA** Legajo Personal N° 2080, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 995/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE HIPOLITO EDUARDO** Legajo Personal N° 2737, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 996/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENTANCOUR MARCO LUCIANO** Legajo Personal N° 2177, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 997/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PUENTE DAIANA AYELEN** Legajo Personal N° 2759, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 998/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA** Legajo Personal N° 1833, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 999/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAVESI MATIAS** Legajo Personal N° 2272, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1000/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **QUILES JAQUELINE BEATRIZ** Legajo Personal N° 2037, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1001/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DUBRA GISELA** Legajo Personal N° 2078, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1002/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GAMELLA KUKUY ANA LAURA**, DNI 35.096.787 para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio Municipal de la delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GAMELLA KUKUY ANA LAURA**, DNI 35.096.787, a partir del día 01 de Marzo de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, quien desarrollara tareas de Guardavidas en el Natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1003/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sra. **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I N° 36.753.976, legajo N° 2741 para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I. N° 36.753.976 a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 15 de marzo de 2021 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1004/21

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VARELA JAVIER E.** Legajo Personal N° 1735, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1005/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE** Legajo Personal N° 2437, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1006/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE** Legajo Personal N° 2321, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1007/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PERALTA ANDRES MAURICIO** Legajo Personal N° 1927, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1008/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FLORES JUAN ESTEBAN** Legajo Personal N° 2352, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1009/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO** Legajo Personal N° 2824, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1010/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IRIGARAY LUIS ANTONIO** Legajo Personal N° 2351, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1011/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALLABERRY SARA ETHEL** Legajo Personal N° 2649, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1012/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, WALTER DARIO

D.N.I. 29.829.792 ENCUESTA: 001 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, WALTER DARIO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1013/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, MARIA JOSE D.N.I. 35.828.439 ENCUESTA: 060 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, MARIA JOSE un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1014/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, YESICA PAOLA D.N.I. 34.379.087 ENCUESTA: 081 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, YESICA PAOLA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1015/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARELLA, FABIANA GISEL D.N.I. 38.043.010 ENCUESTA: 114 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionaron trasladarse de urgencia a la ciudad de Carlos Tejedor a llevar a su hijo al Hospital Garre con traumatismo penetrante de ojo derecho;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARELLA, FABIANA GISEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionaron trasladarse de urgencia a la ciudad de Carlos Tejedor a llevar a su hijo al Hospital Garre con traumatismo penetrante de ojo derecho.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1016/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, GLADYS BEATRIZ

D.N.I. 16.111.981 ENCUESTA: 125 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGÜERO, GLADYS BEATRIZ un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1017/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH D.N.I. 35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1018/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

La solicitud efectuada por el Sr. López Roberto Saúl, DNI: 5.067.771 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6508/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 20, Parcela 5. Partida Inmobiliaria N°: 9.133; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 20, Parcela 5. Partida Inmobiliaria N°: 9.133; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. López Roberto Saúl, DNI: 5.067.771.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1019/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Carretero Herminia Teresa, DNI: 4.442.921 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6509/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 18. Partida Inmobiliaria N°: 10.200; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 18. Partida Inmobiliaria N°: 10.200; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Carretero Herminia Teresa, DNI: 4.442.921

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1020/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos, Srta. BERNINI JOSEFINA;

Considerando

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal: **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429; ha incurrido en una falta grave dado que con certificado médico con reposo absoluto se presenta a trabajar en otra institución;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplicase al agente municipal: **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de DIEZ (10) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación, por incurrir en una falta grave.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 1021/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Pizarro Ermelinda Isabel, DNI: 11.791.968 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6511/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 11, Parcela 9. Partida Inmobiliaria N°: 9.108; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 11, Parcela 9. Partida Inmobiliaria N°: 9.108; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Pizarro Ermelinda Isabel, DNI: 11.791.968

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1022/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6510/2021, el cual tiene por objeto licitar la obra "**CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL**"; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 02/2021, para la obra "**CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL**".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 02/2021.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 DE MARZO DE 2021 a las 11 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1023/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6454/2021, mediante el cual se solicita licitar la obra "CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD", Decreto N° 499/2021 llamado a Licitación Pública N° 1/2021, y;

Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 01/2021, para la obra "CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD".

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1024/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 841; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con neuróloga infantil para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con neuróloga infantil para su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1025/21

Carlos Tejedor, 04/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6512/2021, el cual tiene por objeto licitar la obra "**CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD**"; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 3/2021, realizándose el segundo llamado para la "CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 3/2021.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 DE MARZO DE 2021 a las 10 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1026/21

Carlos Tejedor, 05/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6465/21, mediante el cual se solicita la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA para USO DE LA RED VIAL del partido de Carlos Tejedor, Decreto N° 503/2021 llamado a Licitación Privada N° 01/2021, y;

Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 01/2021, para la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA para USO DE LA RED VIAL del partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1027/21

Carlos Tejedor, 05/03/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER, Legajo Personal N° 1828, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2021 a la agente municipal Sra. **VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER**, Legajo Personal N° 1828, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Clase I - Categoría Salarial 6** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**. Área: Hospital Resano del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1028/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, GIMENA

D.N.I. 39.289.932 ENCUESTA N° 952; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, GIMENA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1029/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, VERONICA SILVANA D.N.I. 34.074.490 ENCUESTA N° 1002; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos ocasionados por la consulta que debe realizar con el servicio de endocrinología en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, VERONICA SILVANA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos ocasionados por la consulta que debe realizar con el servicio de endocrinología en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1030/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE D.N.I. 12.037.697; ENCUESTA N° 623 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para abonar gastos por una interconsulta con el Servicio de Cirugía del Hospital de Niños Sor María Ludovica, al cual debe asistir con su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE un subsidio, como aporte del Municipio para abonar gastos por una interconsulta con el Servicio de Cirugía del Hospital de Niños Sor María Ludovica, al cual debe asistir con su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1031/21

Carlos Tejedor, 05/03/2021

Visto

La realización del PROGRAMA LA NOCHE DE LOS BARES, que se llevara a cabo el día 6 de marzo del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, el "PROGRAMA LA NOCHE DE LOS BARES" que se llevara a cabo los día 6 de marzo del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1032/21

Carlos Tejedor, 05/03/2021

Visto

Que en día 05 de Marzo del corriente año, se llevara a cabo el anuncio de la creación del “CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL” CEIM, en el actual predio de Equinoterapia Municipal “La Fortaleza”, y;

Considerando

Que, el mismo está destinado a toda la comunidad;

Que ésta actividad está coordinada por la Direccion de Discapacidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público la creación del “CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL” CEIM, en el actual predio de Equinoterapia Municipal “La Fortaleza”, se llevara a cabo el día 05 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 63 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1033/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GALLO, MIRTA SUSANA D.N.I. 21.445.053 ENCUESTA N° 823; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GALLO, MIRTA SUSANA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1034/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ ALFREDO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar pago del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1035/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, MARIA DENISE D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA N° 784; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIZARRO, MARIA DENISE un subsidio, como aporte del Municipio para solventar pago de distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1036/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD

D.N.I. 36.753.932 ENCUESTA N° 335; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo Teo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo Teo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1037/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDES, BRENDA NAIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA N° 354; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDES, BRENDA NAIR un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1038/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BERON, MARIA BEATRIZ D.N.I. 12.701.010 ENCUESTA N° 610; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BERON, MARIA BEATRIZ un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1039/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MARIO OMAR

D.N.I. 17.567.834 ENCUESTA N° 951; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de vista;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MARIO OMAR un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de vista.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1040/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ RICARDO JOSE D.N.I. 8.499.208; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAEZ RICARDO JOSE un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-Actividad 0- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1041/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. 18.454.432; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1042/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAZZETTI JUAN CARLOS un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1043/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1044/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1045/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1046/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1047/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1048/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1049/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1050/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1051/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SPOLITINI, RAUL D.N.I. 12.353.982; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SPOLITINI, RAUL un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1052/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUNA, RENZO ALBERTO

D.N.I. 36.361.563 ENCUESTA N° 937; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LUNA, RENZO ALBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1053/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I. 28.665.560 ENCUESTA N° 1249; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un subsidio, como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1054/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, CLAUDIA ESTELA D.N.I. 23.254.375; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, CLAUDIA ESTELA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1055/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, GISELA PAOLA D.N.I. 35.407.203; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, GISELA PAOLA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1056/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2119/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, en usos de sus facultades decreta:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, a partir del día 1° de Marzo de 2021 una suma de pesos por día.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados a partir del día 1° de Marzo de 2021 una suma de pesos por día.-

Artículo 3°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, a partir del día 1° de Marzo de 2021, una suma de Pesos.

Artículo 4°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, a partir del día 1° de Marzo de 2021, una suma de Pesos.

Decreto N° 1057/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 919/2019 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar cómo remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora una suma de PESOS por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del 1° de Marzo de 2021.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1058/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 919/2019 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar cómo remuneración del personal administrativo interviniente, una suma de PESOS por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de Marzo de 2021.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1059/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2120/2020 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus atribuciones;

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de Marzo de 2021 una suma de pesos por día.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de Marzo de 2021 la suma de pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800) por día.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1060/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2131/2020 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

Artículo 1°.- Producir un incremento al concepto de PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1° de marzo del corriente la suma de PESOS.

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1061/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El Decreto 2384/2020 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

Artículo 1°.- Determinar cómo remuneración en concepto de GUARDIAS de FARMACIA para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos diarios, a partir al día 1° de Marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1062/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto N° 371/2020 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA :

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1° de marzo de 2021 la suma de pesos por día.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1063/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto 2119/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir al día 1° de Marzo del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos, y otra suma de PESOS para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1064/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto 2117/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Marzo del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos para las guardias pasivas semanales y otra para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1065/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El Decreto 2116/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos para los días lunes a viernes, y la suma de para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de Marzo de

2021.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1066/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2363/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos para los días lunes a viernes, y otra suma de PESOS para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de Marzo de 2021.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1067/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2115/2020 y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de MARZO del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos para las guardias pasivas semanales y otra para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1068/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El Decreto N° 2123 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia no se actualizan desde Agosto de 2020;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de marzo de 2021 en la suma de concepto de viáticos

ARTICULO 2°.- Establécese a partir del 1° de marzo de 2021 una asignación diaria de **PESOS** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3°.- Los traslados mencionados en el Artículo 1° que serán realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTÍCULO 4°.- Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos, siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 5°.- Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

ANEXO I

CARLOS TEJEDOR									
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	TRES ALGARROBOS	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1004	962	144	144	92	676	944	302	542
MEDICOS	13513,84	12948,52	1938,24	1938,24	1238,32	9098,96	12706,24	4064,92	7295,32
ENFERMERAS/OS	8885,40	8513,70	1274,40	1274,40	814,20	5982,60	8354,40	2672,70	4796,70
CHOFER AMBULANCIA	8885,40	8513,70	1274,40	1274,40	814,20	5982,60	8354,40	2672,70	4796,70
MEDICOS FERIADO/FINDE	16216,61	15538,22	2325,89	2325,89	1485,98	10918,75	15247,49	4877,90	8754,38

-

TRES ALGARROBOS									
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	CARLOS TEJEDOR	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1092	976	230	68,2	92	668	936	296	466
MEDICOS	14698.32	13136.96	3095.80	917.97	1238.32	8991.28	12598.56	3984.16	6272.36
ENFERMERAS/OS	9664.20	8637.60	2035.50	603.57	814.20	5911.80	8283.60	2619.60	4124.10
CHOFER AMBULANCIA	9664.20	8637.60	2035.50	603.57	814.20	5911.80	8283.60	2619.60	4124.10
MEDICOS FERIADO/FINDE	17637.98	15764.35	3714.96	1101.56	1485.98	10789.54	15118.27	4780.99	7526.83

Decreto N° 1069/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 714/2020 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las Delegaciones, a partir del día 1° de marzo de 2021 la suma de pesos por día de guardia.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1070/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto N° 2398/2020 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de primera a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de marzo de 2021 la suma de pesos por semana.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de marzo de 2021 la suma de pesos por semana.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1071/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

Visto el Decreto 915/2019, por el cual se crea una Bonificación por Título de Enfermería y se establece su remuneración;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los siguientes importes:

1. AUXILIARES: La suma mensual de Pesos
2. TECNICOS: La suma mensual de Pesos
3. UNIVERSITARIOS: La suma mensual de Pesos
4. LICENCIADOS: La suma mensual de Pesos

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de marzo de 2021.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1072/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, Legajo N° 2848 para desarrollar tareas administrativas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, a partir del día 01 de Marzo hasta el día 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1073/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/03/2021

VISTO:

El decreto 675 / 2021, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente **MARTIN JOSEFINA**, DNI Legajo Personal N° 2869, con retroactividad al día 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1074/21

Carlos Tejedor, 09/03/2021

Visto

La realización del acto oficial del 111° Aniversario de la fundación de la localidad de Curaru, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Curaru, partido de Carlos tejedor el día miércoles 10 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto oficial del "111º Aniversario de la localidad de Curaru", del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo el día miércoles 10 de Marzo del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1075/21

Carlos Tejedor, 09/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6513/21, iniciado por el Jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni, para la adquisición de una camioneta para uso de la red vial del partido de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Licitación Privada N° 03/2021 como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar la misma;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese la Licitación Privada N° 03/2021, realizándose el segundo llamado, para la adquisición de una camioneta para uso de la red vial del partido de Carlos Tejedor, conforme el legajo de cláusulas específicas confeccionado por la oficina de compras.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1076/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IRASMAY, DELIA NOEMI D.N.I. 27.582.256; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IRASMAY, DELIA NOEMI un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1077/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IRASMAY, KAREN BELEN D.N.I. 41.704.754 ENCUESTA N° 703; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IRASMAY, KAREN BELEN un subsidio, como aporte del Municipio para poder solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1078/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I. 34.800.222; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES, NOELIA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1079/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, CELESTE ANDREA D.N.I. 37.032.799; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de WATSON, CELESTE ANDREA un beneficio social, como aporte del Municipio para

solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1080/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, MARCOS D.N.I. 41.883.504 ENCUESTA N° 155; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, MARCOS un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1081/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JORGE PEDRO D.N.I. 16.322.364 ENCUESTA N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JORGE PEDRO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1082/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PESTAÑA, JOSE EZEQUIEL D.N.I. 32.462.603; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hijo en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PESTAÑA, JOSE EZEQUIEL un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hijo en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1083/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, ALESIA SILVANA D.N.I. 28.092.572; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTIN, ALESIA SILVANA un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1084/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, ANDREA ABIGAIL D.N.I. 39.958.258 ENCUESTA N° 665; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUELLO, ANDREA ABIGAIL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1085/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN

D.N.I. 38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1086/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, MARIA ROSA

D.N.I. 10.256.798; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANCHEZ, MARIA ROSA un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1087/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

El expediente N° 4020-6518/21 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural del año 2021, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio mensual de enero a diciembre del corriente año con destino a solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural, que funciona en predio ferial.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1088/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, LORENA SILVINA D.N.I. 35.246.950 ENCUESTA N° 731; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia en general;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de REYNOSO, LORENA SILVINA un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de subsistencia en general.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1089/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, UBALDO MATILDO D.N.I. 10.256.891 ENCUESTA N° 24; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de adquisición de lentes de contacto;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HOLGADO, UBALDO MATILDO un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de adquisición de lentes de contacto.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1090/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, JOSE EZEQUIEL D.N.I. 30.416.482 ENCUESTA N° 1456; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizarle estudio genético para detectar síndrome de Down a uno de sus hijos recién nacido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, JOSE EZEQUIEL un subsidio, como aporte del Municipio para realizarle estudio genético para detectar síndrome de Down a uno de sus hijos recién nacido.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1091/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOE, WALTER D.N.I. 16.927.497; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOE, WALTER un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1092/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SAYAGO, SILVIA ESTHER D.N.I. 18.054.978; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SAYAGO, SILVIA ESTHER un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1093/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6521/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda el acondicionamiento de aulas en el establecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio, a fin de solventar los gastos que demanda el acondicionamiento de aulas del establecimiento.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1094/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, FERNANDO D.N.I. 4.074.458 ENCUESTA N° 1459; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de licencia de conducir;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PISCITELLI, FERNANDO un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de licencia de conducir.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1095/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO D.N.I. 25.808.792 ENCUESTA N° 1458; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de licencia de conducir;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos de licencia de conducir.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-

Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1096/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ECHEVESTE, ALEJO D.N.I. 42.345.171 ENCUESTA N° 1085; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia en general;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ECHEVESTE, ALEJO un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de subsistencia en general.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1097/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MAXIMILIANO NAHUEL D.N.I. 38.927.916 ENCUESTA N° 1460; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia en general;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MAXIMILIANO NAHUEL un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de subsistencia en general.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1098/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6523/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para solventar gastos de pintura y reacondicionamiento de las aulas de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuédase a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio, con destino a solventar gastos de pintura y reacondicionamiento de las aulas de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1099/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6455/21; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1100/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° 829; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1101/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MOLFINO BIANCHI VANESA D.N.I. 31.974.501; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear distintos gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MOLFINO BIANCHI VANESA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear distintos gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1102/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, MABEL D.N.I. 21.340.005 ENCUESTA: 024 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa superior de acrílico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROBLES, MABEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa superior de acrílico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1103/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORREZ, GLADYS D.N.I. 23.883.619 ENCUESTA: 013 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gasto destinado a pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TORREZ, GLADYS un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gasto destinado a pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1104/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, HECTOR PROTACIO D.N.I. 7.625.645 ENCUESTA: 002 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, HECTOR PROTACIO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1105/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GUZMAN MAIRA LUJAN, DNI N° 27.005.951, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, DNI N° 27.005.951 retroactivo al día 01 de marzo de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1106/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **GODOY MALVINA ANAHI**, DNI N° 30.018.434, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Timote, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GODOY MALVINA ANAHI**, DNI N° 30.018.434 retroactivo al día 01 de marzo de 2021 y hasta el 30 de de junio de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-11-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1107/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. MOYANO GALVAN FLORENCIA, DNI N° 39.828.095, para desarrollar tareas administrativas en el área de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **MOYANO GALVAN FLORENCIA**, DNI N° 39.828.095 retroactivo al día 01 de marzo de 2021 y hasta el 30 de de junio de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1108/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6525/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de refacción del aula de informática;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos un subsidio, con el fin de solventar gastos de refacción del aula de informática.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1109/21

Carlos Tejedor, 15/03/2021

Visto

Que el día 01 de Marzo del corriente año, se llevó a cabo "LA SESION DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO 2021 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" en la ciudad de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que es un acto de gran trascendencia en dicha ciudad, en el cual la única oradora fue la Sra. Intendenta Municipal María Celia Gianini de Lafleur;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárese de Interés Publico la "LA SESION DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO 2021 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", que se llevó a cabo el día 01 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1110/21

Carlos Tejedor, 15/03/2021

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de ENERO de 2021.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de FEBRERO 2021.

Inasistencias - Mes de ENERO 2021		
Decreto N° 1110 /2021		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
1184	AGUILERA JUAN CARLOS	1
2356	HERRERA JOSE IVAN	3
1914	HERRERA CARLOS ALBERTO	1
2775	PEREZ M. DE LOS ANGELES	1

2233	ACKERLEY LAURA	4
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	5
2534	LOPEZ JUAN JOSE	2
2476	PLAZA HUGO ARIEL	2
1843	ALVAREZ JAVIER	1
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	3
2484	GARCIA JOSE MARIA	2
2294	GARCIA ANDREA	3
2331	CABRERA MARIA SUSANA	1
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	5
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	2
2750	REYNOSO SERGIO JAVIER	1
1905	MARINO MARTA	19
2719	ALVAREZ DIEGO	3
2738	ORTIZ IGNACIO	6
2721	GONZALEZ JUAN	1
2788	LEDESMA ANDRES	1
2266	BUSTOS CECILIA	10
2263	LUDUEÑA MATIAS	7
2703	TEBES ANA LUZ	28
1391	CEPA ADRIANA	10
1863	IGLESIAS LUIS	1

Decreto N° 1111/21

Carlos Tejedor, 15/03/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1112/21

Carlos Tejedor, 15/03/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1113/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6530/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25

de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la colocación de un tabique divisorio para el funcionamiento del Vacunatorio por COVID-19;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio, con destino a solventar los gastos que demanda la colocación de un tabique divisorio para el funcionamiento del vacunatorio por COVID-19.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1114/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARISOL NELIDA D.N.I. 24.175.959 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir los gastos del estudio que debe realizarse su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARISOL NELIDA un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir los gastos

del estudio que debe realizarse su esposo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01-Actividad 08- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1115/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PESTAÑA, JOSE EZEQUIEL D.N.I. 3.462.603 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de internación de su hijo en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PESTAÑA, JOSE EZEQUIEL un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos de internación de su hijo en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-Actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1116/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1117/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1118/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1119/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1120/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1121/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA

D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1122/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO ANGEL WALTER D.N.I. 14.295.101 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir los gastos renovación licencia de conducir;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUDO, ANGEL WALTER un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir los gastos

renovación licencia de conducir.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55-Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1123/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PACHECO, SOFIA ALEJANDRA D.N.I. 32.521.938 ENCUESTA N° 1443; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PACHECO, SOFIA ALEJANDRA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1124/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARISA VIVIANA D.N.I. 22.711.627 ENCUESTA N° 1148; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARISA VIVIANA un subsidio, como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1125/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

Visto

La celebración del 116° Aniversario de la fundación de la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor jueves el día 25 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto oficial del 116° Aniversario de la fundación de la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor, se llevara a cabo el día 25 de marzo del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 –Programa 20 – Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1126/21

Carlos Tejedor, 17/03/2021

Visto

Que mediante Resolución 2020-12-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, se instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE". El Ministerio y la Municipalidad de Carlos Tejedor celebraron un Convenio Marco para la ejecución de obras en la esfera del PLAN mencionado, y

Considerando

Que la Municipalidad solicita asistencia financiera para la ejecución de la obra AMPLIACIÓN RED DE DESAGUES CLOCALES – B° KIRCHNER (ETAPA 1);

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 960.046,36) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.14 Red Cloacal del Partido

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 960.046,36) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1127/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROSANA PAOLA D.N.I. 32.507.849 ENCUESTA N° 793; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a la adquisición de medicamentos y traslado de su hijo Enzo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROSANA PAOLA un subsidio, como aporte del Municipio para poder

hacerle frente a la adquisición de medicamentos y traslado de su hijo Enzo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1128/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, SONIA ANDREA D.N.I. 23.587.321 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, SONIA ANDREA un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1129/21

Carlos Tejedor, 17/03/0021

Visto

La ordenanza N° 2698/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2698/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1130/21

Carlos Tejedor, 17/03/2021

Visto

La ordenanza N° 2699/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2699/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1131/21

Carlos Tejedor, 17/03/2021

Visto

La ordenanza N° 2700/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2700/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1132/21

Carlos Tejedor, 17/03/2021

Visto

La ordenanza N° 2701/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2701/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de marzo de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1134/21

Visto

El Expediente N° 4020-6536/2021, el cual tiene por objeto licitar la obra "**CONSTRUCCIÓN JARDIN MATERNAL EN LA LOCALIDAD DE TRES ALGARROBOS**"; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 4/2021, para la "**CONSTRUCCIÓN JARDIN MATERNAL EN LA LOCALIDAD DE TRES ALGARROBOS**".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 4/2021.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 DE MARZO DE 2021 a las 10 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1135/21

Carlos Tejedor, 18/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6537/2021, el cual tiene por objeto licitar la obra "**PAVIMENTACION EN LOCALIDAD COLONIA SERE**"; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 5/2021, para **"PAVIMENTACION EN LOCALIDAD COLONIA SERE"**.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 5/2021.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 DE MARZO DE 2021 a las 11 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1136/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6534/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mantenimiento de edificio de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio, con destino a solventar gastos de mantenimiento del edificio de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1137/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/03/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6535/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda el acondicionamiento de aulas en el establecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio, a fin de solventar los gastos que demanda el acondicionamiento de aulas del establecimiento.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad central 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1138/21

Carlos Tejedor, 18/03/2021

Visto

Las actuaciones referentes a la Licitación Pública N° 2/2021, para la "AMPLIACION RED DE DESAGUES CLOACALES, CALLE GEMA GARDINER E/ SJ CRISOSTOMO Y ARISTOBULO DEL VALLE, HOSPITAL GARRE-CARLOS TEJEDOR", (Expediente N° 4020-6464/2021), autorizada por decreto 529/2021 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma;

Que de acuerdo al mismo, el Jefe de Compras Sr.: Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a la empresa CAMAJ S.R.L. en su carácter de único oferente la "AMPLIACION RED DE DESAGUES CLOACALES, CALLE GEMA GARDINER E/ SJ CRISOSTOMO Y ARISTOBULO DEL VALLE, HOSPITAL GARRE-CARLOS TEJEDOR", habiendo sido aprobada por Ordenanza N° 2699/2021 (Expediente N° 4020-6464/2021), por el monto de (\$ 6.845.500,85).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1139/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, MARCELO GERMAN D.N.I. 31.434.863; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTRO, MARCELO GERMAN un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1140/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1141/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES JOHANNA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar pago del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1142/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AINSIMBURO, ORLANDO RUBEN D.N.I. 14.739.854 ENCUESTA: 008 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AINSIMBURO, ORLANDO RUBEN un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1143/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, PEDRO ROBERTO

D.N.I. 13.030.533 ENCUESTA: 044 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de una tomografía de abdomen con y sin contraste;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANO, PEDRO ROBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de una tomografía de abdomen con y sin contraste.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1144/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAPUTTI, ANDREA CELESTE

D.N.I. 41.289.177 ENCUESTA: 133 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarse una resonancia cerebral en Cemeprid en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAPUTTI, ANDREA CELESTE un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarse una resonancia cerebral en Cemeprid en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1145/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHIARANI LENCINA, FIAMMA SOLEDAD D.N.I. 38.958.375 ENCUESTA: 045 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CHIARANI LENCINA, FIAMMA SOLEDAD un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1146/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPOS, CARLA JOHANA LUZ D.N.I. 33.318.669 ENCUESTA: 010, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAMPOS, CARLA JOHANA LUZ un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1147/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por QUINTANA, MANUELA SOLEDAD D.N.I. 33.644.376 ENCUESTA: 007, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de una tomografía de cerebro con y sin contraste endovenoso en Cemeprid ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de QUINTANA, MANUELA SOLEDAD un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de una tomografía de cerebro con y sin contraste endovenoso en Cemeprid ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1148/21

Carlos Tejedor, 19/03/2021

Visto

“LA TEMPORADA DE NATATORIO 2021”, y;

Considerando

Que se llevó a cabo en el distrito de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, “LA TEMPORADA DE NATATORIO 2021”, en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1149/21

Visto

Que el día 19 de Marzo del corriente año, en la Municipalidad de Carlos Tejedor, personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Tierra y Urbanismo de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se llevara a cabo la toma de firmas y entregas de escrituras; y

Considerando

Que este acto de gran trascendencia garantiza la titularidad del dominio a los vecinos del distrito de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público la toma de firmas y entregas de escrituras, que la misma se realizara el día 19 de marzo del corriente año, en la Municipalidad de Carlos con la presencia personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Tierra y Urbanismo de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Programa 54- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1150/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AINSIMBURO, GASTON DANIEL D.N.I. 32.462.633 ENCUESTA: 321 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos para viajar a la ciudad de La Plata, donde tendrá que realizarle un control a su hijo Tomas, quien debió ser intervenido quirúrgicamente con una cirugía oftalmológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AINSIMBURO, GASTON DANIEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos para viajar a la ciudad de La Plata, donde tendrá que realizarle un control a su hijo Tomas, quien debió

ser intervenido quirúrgicamente con una cirugía oftalmológica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1151/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por POBLETE, ANDREA BEATRIZ D.N.I. 29.071.593 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir los gastos de internación de su hijo recién nacido, quien se encuentra atravesando problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de POBLETE, ANDREA BEATRIZ un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir los gastos de internación de su hijo recién nacido, quien se encuentra atravesando problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1152/21

Carlos Tejedor, 22/03/2021

Visto

La causa Judicial en la que resulta demandada la Municipalidad de Carlos Tejedor en autos caratulados "FERNANDEZ JUAN PABLO c/ CLUB ARGENTINO Y OTROS s/ MEDIDA CAUTELAR (TRABA/LEVANTAMIENTO)" (Expte. N° TL 937/2020), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen, de la que resulto un embargo preventivo sobre las cuentas bancarias de la Municipalidad; y;

Considerando

Que, en la misma el Sr. Juan Pablo Fernández, promovió demanda autónoma contra la Municipalidad de Carlos Tejedor y otros co-demandados, solicitando una medida cautelar de embargo preventivo en los términos del Art. 212 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuentas bancarias de la Municipalidad y demás co-demandados con origen en el expediente "FERNANDEZ, Carmen L. c/ ACOSTA, Adolfo J. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. n° 28.158).

Que, el Sr. Juez interviniente modifico la medida oportunamente dispuesta y ordeno se trabe embargo preventivo sobre el superávit fiscal

al cierre de cada ejercicio, como así también ordeno trabar embargo preventivo sobre bienes inmuebles ofrecidos en sustitución de embargo por parte de la Municipalidad. Extremos que fueron ratificados por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental en virtud de intervenir por los recursos de apelación interpuestos.

Que, en tales circunstancias la Municipalidad fue embargada en sus cuentas bancarias por la suma de \$ 13.451.473,49.-

Que, por lo expuesto es necesario el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Procédase a la registración de la orden de embargo y transferencia decretada en los autos antes referenciados sobre las siguientes cuentas bancarias:

CC 50060/9, monto en \$ 12.222.680,49.-

CC 10096/0, monto en \$ 1.105.243,66.-

CC 10082/3, monto en \$ 104.454,64.-

CC 10098/4, monto en \$ 19.094,70.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 1153/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRIZO, TAMARA AYELEN D.N.I. 39.828.003 ENCUESTA Nº 642; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRIZO, TAMARA AYELEN un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1154/21

Carlos Tejedor, 23/03/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6512/2021, mediante el cual se solicita licitar la obra "CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD", Decreto N° 1025/2021 llamado a Licitación Pública N° 3/2021, y;

Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 03/2021, para la obra "CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD".

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1155/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MOLFINO BIANCHI VANESA D.N.I. 31.974.501; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear distintos gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MOLFINO BIANCHI VANESA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear distintos gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-

Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1156/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028 retroactivo al 01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021 , con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1157/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y

Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 retroactivo al 01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021 , con una retribución mensual de Pesos.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1158/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BARONTINI HEBER LUIS, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Marzo de 2021 hasta 31 de Marzo de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1159/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/03/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ORTIZ MARIANO MIGUEL**, DNI 32.395.831, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ MARIANO MIGUEL**, DNI 32.395.831 retroactivo al 01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-10-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1160/21

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **GOICOCHEA MARCELO**, D.N.I N° 36.361.558, Legajo Personal N° 2164 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 22 de Marzo de 2021, la renuncia presentada por el agente Sr. **GOICOCHEA MARCELO**, D.N.I N° 36.361.558, Legajo Personal N° 2164; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110107000** Categoría Programática **01-02-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1161/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUNA, ELSA GRACIELA D.N.I. 20.977.721 ENCUESTA: 086 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LUNA, ELSA GRACIELA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1162/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, LAURA MARCELA

D.N.I. 18.475.123 ENCUESTA: 162 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarle una resonancia magnética de encéfalo y columna cervical con y sin gadolinio en el Centro de Diagnóstico en ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, LAURA MARCELA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarle una resonancia magnética de encéfalo y columna cervical con y sin gadolinio en el Centro de Diagnóstico en ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1163/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1164/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1165/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1166/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una

compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1167/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1168/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, MARIA CELESTE D.N.I. 32.837.442 ENCUESTA N° 99; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra en refacción del techo del inmueble;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, MARIA CELESTE un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra en refacción del techo del inmueble.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1169/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MOGLIE, MONICA GRACIELA D.N.I. 20.851.203 ENCUESTA N° 237; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MOGLIE, MONICA GRACIELA un subsidio, como aporte del Municipio para distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1170/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO

D.N.I. 34.175.857 ENCUESTA N° 1384; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1171/21

Carlos Tejedor, 26/03/2021

Visto

El convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que el mencionado Convenio aprobado por el Decreto Municipal N° 2070/2020, tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución de la

obra denominada "Paso A Nivel Conexión Calle Mitre- Saavedra"

Que la obra tuvo como fecha de inicio el 26 de Noviembre de 2020;

Que el vencimiento de la obra operaba el día 26 de Marzo del 2021;

Que por nota realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita una ampliación de plazo de obra de 90 días corridos, por causas justificadas no imputables al contratista tales como: la situación particular de extrema emergencia por Pandemia COVID 19, y además durante el plazo original de la obra existía una importante distorsión en el mercado de materiales de la construcción, como así también la falta de disponibilidad de materiales en tiempo y forma, es que nos fue imposible cumplir con el plazo pactado;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase efectuar una ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Paso A Nivel Conexión Calle Mitre-Saavedra" en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 2º.- Amplíese el plazo de obra, por el termino de 90 días corridos con incidencia en el plazo de ejecución, llevando como nueva fecha de terminación el día 26 de junio de 2021.

ARTICULO 3º.- Tome razón, Legales, Oficina de Compras y Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Decreto N° 1172/21

Carlos Tejedor, 26/03/2021

Visto

La realización del acto "DIA DE LOS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS" , y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Timote, partido de Carlos tejedor el día viernes 2 de abril del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto "DIA DE LOS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS" , que se llevara a cabo el día viernes 2 de abril del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 04, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1173/21

Carlos Tejedor, 26/03/2021

Visto

El EX_2020_28923176_SSDMDCGP Programa Preparación del Retorno Deportivo, y

Considerando

Que dicho programa fue creado con el objetivo de asistir a la población del territorio bonaerense, en el contexto de la Emergencia Sanitaria Mundial de COVID -19,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ 198.842,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.01 Torneos Bonaerenses_Preparación del Retorno Deportivo

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 198.842,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110109000 Secretaria de Deportes, Cultura y Educación

Programa: 21 Dirección de Deporte

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.1.7.0.- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1174/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, PAULA ZULEMA

D.N.I. 11.514.287 ENCUESTA N° 402; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ, PAULA ZULEMA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de refacción de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1175/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, GLADYS BEATRIZ D.N.I. 16.111.981 ENCUESTA: 125 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, GLADYS BEATRIZ un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1176/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MINGHETTI, SUSANA D.N.I. 6.528.932 ENCUESTA N° 400; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MINGHETTI, SUSANA un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1177/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MARIO OMAR D.N.I. 17.567.834 ENCUESTA N° 951; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de vista;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MARIO OMAR un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de vista.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1178/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREIRA, MARIA NILDA D.N.I. 14.217.308 ENCUESTA N° 37; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREIRA, MARIA NILDA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de refacción de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1179/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ABAD, ZULMA MONICA D.N.I. 21.973.681 ENCUESTA N° 284; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es beneficiaria de una pensión por discapacidad, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con especialista en neurología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ABAD, ZULMA MONICA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con especialista en neurología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1180/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, MARIANELA D.N.I. 34.547.546 ENCUESTA: 017 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico con urgencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, MARIANELA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico con urgencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1181/21

Carlos Tejedor, 30/03/2021

Visto

Que, desde el Ministerio de Cultura de la Nación, se llevará a cabo la realización de 9 murales al cumplirse 45 años del Golpe de Estado cívico-militar en nuestro país en conmemoración al 24 de marzo día Nacional de la memoria, la Verdad y la Justicia.

Considerando

Que estos 9 murales serán realizados en distintas localidades del territorio nacional en articulación con Municipios, organizaciones Comunitarias locales y otras instituciones del estado Nacional como el Archivo general de la Nación;

Que, nuestro distrito ha sido seleccionado para realizar uno de dichos murales;

Que, en el marco de este evento, contaremos con la visita del Director Provincial de Promoción Sociocultural, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Fernando Carlos;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la visita del Director Provincial de Promoción Sociocultural, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Fernando Carlos, en el marco de la realización en Carlos Tejedor del "Mural Federal POR LA MEMORIA a 45 años del golpe de Estado Cívico Militar".

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1182/21

Carlos Tejedor, 30/03/2021

Visto

Que el día 8 de marzo del corriente año, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", y;

Considerando

Que es un día para luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad;

Que visto la importancia que tiene tal día, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, el "Día Internacional de la Mujer" que en conmemoración se iluminara el Palacio Municipal en la ciudad de Carlos Tejedor, el día 8 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1183/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por POBLETE, ANDREA BEATRIZ D.N.I. 29.071.593 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de tratamiento médico de su hijo de dos meses de edad, quien se encuentra internado en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de POBLETE, ANDREA BEATRIZ un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir gastos de tratamiento médico de su hijo de dos meses de edad, quien se encuentra internado en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1184/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA: 1391 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento por haber sufrido amputación de miembro inferior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento por haber sufrido amputación de miembro inferior.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1185/21

Carlos Tejedor, 30/03/2021

Visto

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

Considerando

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 157.764,85) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 157.764,85) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1186/21

Carlos Tejedor, 30/03/2021

Visto

El CONVENIO entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para el proyecto de obra pública municipal "PAVIMENTACION COLONIA SERÉ",

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio suscripto el día 16 del mes de marzo del año 2021, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra " Pavimentación Colonia Seré", por un monto de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$14.971.715), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, art 45 de la ley 15.225.

ARTÍCULO 2°: Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Decreto N° 1187/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 841; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio (polisomnografía, una prueba de múltiples parámetros usada en el estudio de sueño) que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio (polisomnografía, una prueba de múltiples parámetros usada en el estudio de sueño) que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1188/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOROSITO, HUGO ORLANDO D.N.I. 27.845.578 ENCUESTA N° 1482; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOROSITO, HUGO ORLANDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1189/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, YAMILA LORENA D.N.I. 36.361.541 ; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUADRADO, YAMILA LORENA un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1190/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE D.N.I. 16.621.186; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por consulta médica de su hijo en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE un beneficio social, como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por consulta médica de su hijo en la ciudad de Junin.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 001/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tareas en las delegaciones del Distrito), con excepción del Personal administrativo, y

Considerando

Que para llevar a cabo en formas óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del Partido de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del Lunes 22 de Marzo de 2021, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tarea en las delegaciones del Distrito), para llevar a cabo en formas óptimas la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

07:00 horas a 13:00 horas

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Resolución N° 002/21

Carlos Tejedor, 16/03/2021

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Servicio de Barrido, y;

Considerando

Que para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del Lunes 22 de marzo de 2021, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Servicio de Barrido, para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

06:00 horas a 12:00 horas

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.